



1 de octubre de 2014

Orden Administrativa 14-01

Para establecer el programa de Reciclaje en el Instituto de Ciencias Forenses, dirigido a reducir los residuos sólidos, mediante la recuperación de materiales reciclables que han sido descartados y que puedan ser reutilizados para elaborar otros productos o el mismo.

Base Legal

En 1992 se aprobó la Ley para la Reducción y el Reciclaje de los desperdicios Sólidos en Puerto Rico (Ley 70 del 18 de septiembre de 1992) que establece como política publica el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y seguras al medio ambiente para la disminución del volumen de los desperdicios sólidos.

Propósito

El propósito de esta orden administrativa es viabilizar el cumplimiento de la Ley 70 y cumplir con el Boletín Administrativo Núm. OE-2013-029, Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Hon. Alejandro Garcia Padilla, para ordenar a las agencias adscritas a la Rama Ejecutiva a establecer Programas de Reciclaje efectivos en coordinación con la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

De esta forma se establece el Programa de Reciclaje en el Instituto de Ciencias Forenses con el objetivo de alcanzar el 35% de reciclaje, de los residuos generados para proveer el aprovechamiento de fundamentados en un consumo responsable, la separación en la fuente, la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos.

Fecha de Efectividad

Esta Orden Administrativa será efectiva el 1 de octubre de 2014.

Edda L. Rodríguez-Morales
Directora Ejecutiva
Instituto de Ciencias Forenses

